

gripales en las farmacias e intentó comprar uno.

"Pedí que me vendieran algo para la gripe, pero me dijeron que todavía no pueden expender el producto", comentó.

Desde que el ministro de Salud, David Chiriboga Allnut levantara la restricción a la venta de antigripales el viernes pasado, se ha creado confusión en la población por la falta de información clara.

Restricción

La prohibición impuesta desde agosto del año pasado cuando se registró un incremento de los casos de gripe AH1N1 en el país, que dejó como resultado cerca de 200 muertes, limitaba la venta a quienes tenían receta para evitar la automedicación.

Según la página web del Ministerio de Salud Pública, con la nueva medida se exceptúa la venta bajo prescripción médica de los antigripales que tengan en su composición la sustancia activa efedrina o pseudoefedrina, según la resolución que tomó el Comité de Influenza tomando en consideración la recomendación del Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (Consej).

Medicamentos como Com-trex, Lemonflú, Dristán, Alercet, Sinutab, entre otros, son algunos de los que se venderán sólo con receta médica por contener estas sustancias.

No se vende

No obstante, en un recorrido por las farmacias de la ciudad, diario

fármacos, encontrándose con versiones que ratifican la prohibición de venta como ocurre en las Farmacias Económicas de las calle Rocafuerte y Bolívar.

Ahí, la encargada del lugar, Jeanine Reyes Illescas, explicó

que "el viernes anterior, vía e-mail, se nos ratificó la medida de suspensión desde la Gerencia de la empresa por lo que continuamos pidiendo la receta".

Este proceso que tiene como finalidad garantizar el empleo a personas con discapacidad a través de un trato justo por parte de los empleadores y compañeros de trabajo.

Además, que cada empresa

permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad, género y diversidad de discapacidad.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA.

Se comunica al público que **AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA.** Aumentó su capital suscrito en USD \$ 400.000,00; Y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 3 de Mayo de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ DJCPT. Q. 10. 003348 de 16 de agosto de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social y pagado de la compañía es de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 764.000,00), divididos en CIENTO NOVENTA Y UN MIL (191.000) participaciones sociales de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4,00) cada una."

Quito, 16 de agosto de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

LA HOJA 24-08-2010

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

"ATACAMENITA S.A."

Tonsura - Atacames
Esmeraldas - Ecuador

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los Señores Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL "ATACAMENITA" S.A. a la Junta General Extraordinaria, que se llevará a efecto el día viernes 3 de Septiembre del 2010, a las cinco de la tarde, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en Tonsupa, en las instalaciones de la gasolinera CARFULL, en la vía principal Atacames-Esmeraldas, para tratar el (único punto del orden del día:

1.- Nombrar Gerente General para el período 3 de septiembre 2010 al 3 de septiembre 2012.

Con esta convocatoria, se invita especialmente al señor Comisario de la Empresa, Raúl Aveiga Pinargote.

Recomiendo puntual asistencia.

Tonsupa 23 de Agosto de 2010

Atentamente

JOSÉ ÁNGEL REINA R.
PRESIDENTE

0000 19